Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 46.-
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 741-14/19.-
Lu.

DECRETO N° 205 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a partir del 11 de febrero de 2.019, a favor de la Dra. Laura Beatriz Menna, CUIL 27-27902024-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135/84 modif. 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, y hasta tanto concluya el llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir y propuesta de designación interina a favor de la citada profesional;

Que, se emitió la Resolución N° 5676-S/19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 6674-S/18;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en la Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designada en carácter de interina, a la Dra. Laura Beatriz Menna, CUIL 27-27902024-9 en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135/84 modif. 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: 6-01-24 del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 11 de febrero de 2.019 y hasta tanto concluya el llamado a concurso.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuacion se indica:

EJERCICIO 2019:
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek.-

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 47.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/// CORRESPONDE A DECRETO N° **205** -S-

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO JABIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy